

## DISPOSICIONES OFICIALES PARA LA INSCRIPCIÓN

La lectura y comprensión de este documento es responsabilidad exclusiva del alumno.

Se considerará oficialmente inscrito a un estudiante cuando la Dirección de Administración Escolar tenga en resguardo la documentación COMPLETA que el estudiante haya cargado a través del portal de alumnos y/o le hayan sido requeridos de manera física por Servicios Universitarios Integrados.

La entrega de documentos originales por mensajería es responsabilidad del estudiante, tanto por el tiempo que tome en llegar como por el contenido del paquete. Al recibir los documentos éstos serán revisados y se registrarán en sistema únicamente los que cumplan con los requisitos señalados en este documento. Se enviará al estudiante un mensaje de correo electrónico de confirmación que ampara la recepción por parte de la UPAEP de sus documentos correctos. Es indispensable conservar dicho correo para cualquier aclaración.

Para los documentos que se requieran COPIAS o ESCANEOS, deben ser en TAMAÑO CARTA por ambos lados, si se tiene información al reverso. Hacer reducciones a dicho tamaño de ser necesario. LAS FOTOGRAFÍAS O ESCANEO CON APLICACIONES DE CELULAR NO SON VÁLIDAS.

Los documentos se consideran **electrónicos** si el original de este fue emitido de manera digital y se consideran **físicos** si el documento original fue emitido en papel y cuenta con sellos y firmas autógrafas; se deberá cargar y/o entregar **OBLIGATORIA** y **ÚNICAMENTE** la versión original que posee cada estudiante.

En caso de que algún documento esté en un idioma diferente al español, adicional al documento, se deberá entregar su traducción al español por un perito autorizado.

Los documentos que deben entregar los estudiantes de LICENCIATURA son:

### A. Estudiantes MEXICANOS con estudios de bachillerato en MÉXICO:

- Acta de nacimiento original actualizada. Se deberá cargar la versión electrónica o la versión en físico, la cual deberá escanearse en tamaño carta, NO manuscritas y deberá contener:
  1. Las nacionalidades de los padres
  2. La fecha de registro (deberá ser posterior a la fecha de nacimiento)
  3. Lugar de Nacimiento (deberá tener municipio y/o entidad federativa)
  4. El sello del registro civil o QR legible.
- Certificado de Bachillerato original legalizado. Excepto aquellos que expresamente indiquen que no requieren trámites adicionales o aquellos que pertenezcan al Sistema Educativo Nacional. Si el certificado es electrónico se deberá cargar el archivo original en .pdf, si es físico se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados.
- Oficio de Resolución de Equivalencia expedido por la SEP del Estado de origen de la institución. Se deberá entregar por cada institución en que se haya estudiado al menos un semestre de bachillerato. Se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados.

### B. Estudiantes MEXICANOS con estudios de bachillerato en el EXTRANJERO:

- Acta de nacimiento original actualizada. Se deberá cargar la versión electrónica o la versión en físico, la cual deberá escanearse en tamaño carta, NO manuscritas y deberá contener:
  1. Las nacionalidades de los padres

2. La fecha de registro (deberá ser posterior a la fecha de nacimiento)
  3. Lugar de Nacimiento (deberá tener municipio y/o entidad federativa)
  4. El sello del registro civil o QR legible.
- Original de la Resolución de Revalidación de estudios equivalentes al bachillerato. Se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados.
- C. Estudiantes EXTRANJEROS con estudios de bachillerato en MÉXICO:**
- Acta de nacimiento original APOSTILLADA o Carta de Naturalización. Se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados.
  - Certificado de Bachillerato original legalizado. Excepto aquellos que expresamente indiquen que no requieren trámites adicionales o aquellos que pertenezcan al Sistema Educativo Nacional. Si el certificado es electrónico se deberá cargar el archivo original en .pdf, si es físico se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados.
  - Oficio de Resolución de Equivalencia expedido por la SEP del Estado de origen de la institución. Se deberá entregar por cada institución en que se haya estudiado al menos un semestre de bachillerato. Se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados.
  - Documento Migratorio Vigente. Se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados. Este documento se debe cargar cada año, excepto si se trata de Tarjeta de Residencia Permanente.
- D. Estudiantes EXTRANJEROS con estudios de bachillerato en el EXTRANJERO:**
- Acta de nacimiento original APOSTILLADA o Carta de Naturalización. Se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados.
  - Original de la Resolución de Revalidación de estudios equivalentes al bachillerato. Se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados.
  - Documento Migratorio Vigente. Se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados. Este documento se debe cargar cada año, excepto si se trata de Tarjeta de Residencia Permanente.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

De los documentos en general:

Los documentos originales a que se refieren los incisos anteriores no deberán tener alteraciones ni borraduras. Deberán estar en buen estado. Los documentos reparados con cinta común o con enmicado permanente no se recibirán.

Todos los documentos deberán ser cargados y/o entregados en Servicios Universitarios Integrados (SUI) antes de la fecha marcada en el calendario escolar. Es responsabilidad única del estudiante la entrega en tiempo y forma de dichos documentos.

Los estudiantes a distancia, que no radiquen en la ciudad de Puebla y se les indique que tienen que entregar algún documento de manera física, podrán enviar sus documentos por mensajería (no correo postal), bajo su propia responsabilidad por la entrega del paquete a la UPAEP, así como por el contenido del mismo.

El envío deberá hacerse a:

UPAEP  
Atención: Servicios Universitarios Integrados Calle 21 sur número 1103  
Colonia Barrio de Santiago  
C.P. 72410  
Puebla, Pue., México

Los estudiantes que después de la fecha límite indicada en el calendario todavía adeuden cualquiera de los documentos citados serán dados de baja hasta que los entreguen, perdiendo como lo indica nuestro Reglamento, los derechos, no así las obligaciones que como estudiantes adquieren.

El estudiante podrá recuperar los documentos entregados físicamente a la UPAEP únicamente en caso de darse de baja definitiva de la institución o posteriormente al proceso de titulación, al recibir su título.

Se recomienda conservar copias claras de todos los documentos ya que una vez ingresados a la institución, éstos **NO SE PRESTAN POR NINGÚN MOTIVO.**

La UPAEP proporcionará, mediante correo electrónico al estudiante, un comprobante que ampare los documentos que cargue o entregue. Únicamente con la presentación de dicho comprobante podrá solicitar su retiro, ya sea por baja o titulación, de tal manera que es **INDISPENSABLE NO EXTRAVIAR DICHO COMPROBANTE.**

De los documentos migratorios:

Los trámites se deberán realizar en el Instituto Nacional de Migración. La Delegación Puebla está ubicada en Avenida Reforma 1907, Colonia Barrio San Matías, Puebla, Pue. C.P. 72090; teléfonos 01 (222) 243 12 51 y 211 06 90. Atención de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Requisitos en [www.inami.gob.mx](http://www.inami.gob.mx)

La UPAEP proporciona los datos de la Delegación Puebla del Instituto Nacional de Migración únicamente con fines informativos, ya que éstos pueden variar sin previo aviso.

Del apostille de documentos extranjeros:

Tratándose de países que SÍ están dentro del Convenio de La Haya, las actas de nacimiento extranjeras deberán estar apostilladas por la oficina del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado o Secretaría de Gobernación de su localidad (Provincia, Estado, Departamento, etc.).

En el caso de los países que NO estén dentro del Convenio de La Haya, los documentos DEBEN estar reconocidos por la Embajada o el Consulado de México en el país donde se cursaron los estudios (legalización).

De la Resolución de Revalidación o de Equivalencia de estudios:

El trámite se deberá efectuar en la Dirección de Control Escolar de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, ubicada en Boulevard Hermanos Serdán No. 201, Colonia Valle del Rey, Puebla, Pue., o bien en la Dirección de Control Escolar de la Secretaría de Educación Pública de la entidad federativa en la que reside el estudiante.

De la comprobación de identidad:

En el caso de que se requiera comprobar la identidad de los documentos entregados por estudiantes extranjeros, se solicitará el original del pasaporte.

Los estudiantes extranjeros que residan fuera de México deberán enviar, en sustitución de la forma migratoria, copia de su pasaporte o de identificación oficial de su país.

LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS AL ESTUDIANTE SE REALIZA AL INICIO Y AL TÉRMINO DE SUS ESTUDIOS POR TRES INSTANCIAS (UPAEP, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES) MÁS LAS QUE SE PUDIERAN AGREGAR EN EL FUTURO CONFORME A LAS LEYES VIGENTES. SI CUALQUIER INSTANCIA DETECTARA ALGÚN ERROR, INCONSISTENCIA, FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN EN LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL ESTUDIANTE, ÉSTE DEBERÁ RESPONDER DIRECTAMENTE ANTE LA INSTANCIA QUE LO HAYA DETECTADO, EN EL TIEMPO Y FORMA QUE SE REQUIERA, ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES LEGALES CORRESPONDIENTES.

Los documentos requeridos indicados en esta disposición pueden variar en función de las normas y reglamentos que establezcan las autoridades competentes.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ESTUDIANTES NO RESIDENTES EN MÉXICO Y QUE NO REQUIERAN EJERCER SU PROFESIÓN EN MÉXICO**

Los documentos que deben entregar los estudiantes de LICENCIATURA son:

- Acta de nacimiento. Se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados.
- Certificado de bachillerato. Se deberá cargar el escaneo a color por ambos lados.
- Consentimiento de titulación. Se deberá cargar el escaneo de la carta debidamente requisitada y firmada.

La UPAEP proporcionará al estudiante un acuse de recibo electrónico por los documentos que envíe. Al finalizar

sus estudios, la UPAEP entregará al estudiante un certificado que ampare los estudios realizados y un diploma que ampare el grado obtenido. Dichos documentos no surten efecto para el ejercicio profesional en México. En caso de requerirlo, el interesado deberá cumplir con los requisitos y llevar a cabo los trámites que indique (n) la (s) autoridad (es) competente (s) en ese momento. Estos trámites no podrán llevarse a cabo en caso de que la Secretaría de Educación Pública determine que los estudios previos del interesado realizados fuera del sistema educativo mexicano no son equiparables a los necesarios en México como antecedente académico del nivel educativo al cual se refiere este documento.

Puebla, Pue., mayo de 2024  
Dirección de Administración Escolar

#### Informes

Cualquier duda referente a este trámite escríbenos a:

[sui.documentos@upaep.mx](mailto:sui.documentos@upaep.mx)



estudiantesu



soyupaep